



Anexo al Acuerdo de colaboración entre el corredor/correduría de seguros y DAS Defensa del Automovilista y de Siniestros Internacional, S.A. de Seguros y Reaseguros

En Hospitalet de Llobregat, a 12 de julio de 2017

D. Jordi Rivera Saganta, Consejero Delegado de DAS DEFENSA DEL AUTOMOVILISTA Y DE SINIESTROS INTERNACIONAL, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, Sociedad Unipersonal, en adelante "DAS Seguros".

Se compromete a cumplir el siguiente:

PACTO

COMPROMISO DE LEALTAD CON EL TRATAMIENTO DE DATOS DE CONTACTO DE CLIENTES

Se añade al acuerdo de colaboración la siguiente cláusula, no sufriendo modificaciones el resto de condiciones contractuales:

DAS Seguros se compromete a tratar lícitamente los datos de contacto de los clientes aportados por EL CORREDOR y a no hacer uso de los mismos para llevar a cabo acciones que pudieran suponerle una competencia desleal.

A tal efecto, DAS Seguros se compromete a lo siguiente:

- A) A no utilizar de forma proactiva, bajo ninguna circunstancia, los datos de contacto de los clientes aportados por EL CORREDOR (teléfonos, correos electrónicos o direcciones) para realizar acciones comerciales cuya finalidad sea la contratación de un seguro sin la intervención de EL CORREDOR.
- B) En caso de detectar durante el proceso de contratación del cliente directamente con DAS Seguros o con su agencia exclusiva, que este tiene otra póliza con DAS Seguros mediada por EL CORREDOR, a proponerle que el mediador de la póliza ofertada sea EL CORREDOR a no ser que el cliente manifieste lo contrario.
- C) A informar previamente a EL CORREDOR de las comunicaciones que DAS Seguros pretenda efectuar a los clientes con la finalidad de recordar las ventajas del seguro contratado.
- D) A informar previamente a EL CORREDOR de las encuestas que DAS Seguros pretenda realizar a los clientes aportados por EL CORREDOR.

Y en prueba de compromiso, firma DAS Seguros en la fecha y lugar indicados en el encabezamiento.

DAS Seguros
D. Jordi Rivera Saganta